

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3373 Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de reguladora de las tasas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2023, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal y un diario de los de mayor difusión de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, a 19 de mayo de 2023.—El Alcalde Presidente, Gaspar Miras Lorente.